



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720130055300	Fuero Sindical	Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion	Alma Lozano Ariza	16/02/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Archivo Del Expediente.
08001310500720230000100	Ordinario	Elkin Gonzalez Molina	Optecom Sas	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Elkin Gonzalez Molinacontra:Optecom Sas Operaciones Tecnologicas Y Comerciales,Representada Legalmente Por La Señora Yajaira Maria Arteta Perez,Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.
08001310500720230002500	Ordinario	Gabriel Eduardo Lora Lugo	Colpensiones	16/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por Él Sr. Gabriel Eduardo Lora Lugo, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, Enlos Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Jair Alberto Guell Soto, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720190017400	Ordinario	Henry Jair Quiñonez Ramirez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Asesorias Y Servicios En Salud - Asalud Ltda	16/02/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal Pertinente En Este Asunto, Si Es Del Caso.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



08001310500720140025100	Ordinario	Inelda Del Socorro Escobar De Quintero	Ecopetrol Sa	16/02/2023	Auto Ordena - Expedir Por Rol Secretarial Nuevo Oficio De Embargo Con La Nota Aclaratoria De La Corrección Del Último Dígito De La Cédula De Ciudadanía De La Parte Obligada.
08001310500720230002900	Ordinario	Jorge Melgarejo Donado	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca.	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Jorge Luis Melgarejo Donadocontra: Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacionalde La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca -Fiduciaria La Previsora S.A, Representada Legalmente Por El Dr.Saúl Hernando Suancha Talero, O Por Quien Haga Sus Veces Almomento De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Notificación De Esta Demanda. Sindicato De Trabajadores De Empresas De Energía eléctrica De La Costa Sintraelec, Representada legalmente Por El Señor Heriberto Avendaño, O Por Quien Haga Sus veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda. 2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Día siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado. 3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Jurídica Del Estado La Existencia Del proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia con Lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora El Dr. Jeison José Moscote Martínez, Dentro Delostérminos Yfines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720160007700	Ordinario	Julio Cesar Herrera Vergara	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/02/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.
08001310500720230000600	Ordinario	Quelis Aragón Padilla	Sindicato Del Gremio De Los Trabajadores De La Salud Sintrabalboa	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Quelis Aragón Padillacontra: Sintrabalboa, Representada Legalmente

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Por El Señor
Jacobotamayo Lopera, O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momento De
Lanotificación De Esta
Demanda. Promosalud Del
Sinu Ltda, Representada
Legalmente Por Laseñora
María Solano García, O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momentode La
Notificación De Ésta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De Laparte Actora Al Dr. Alexander De La Cruz Carrascal, Dentro De Los Términos Y fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220040200	Ordinario	Rolando Hutchinson Garrido	Prodeco S.A.	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Rolando Rene Hutchinson Garrido contra: C.I Prodeco S.A, Representada Legalmente Por El Señor Xavier Redvernwagner, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Estademanda 2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De Laparte Actora Al Dr. Víctor Alfonso Florez Ayazo, Dentro De Los Términos Y Finesdel Poder A Él Conferido.
08001310500720230002600	Ordinario	Rosa Blacina Meriño Quiroz	Cooperativa Integral De Transportes Del Litoral Atlantico, Y Otros Demandados	16/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Sra. Rosa Blacina Meriño

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Quiroz, A Fin De Que
Proceda A Subsananla,
Enlos Términos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles,Contados A Partir
Del Día Siguiente De La
Notificación De La
Presente
Providencia.Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Jorge Mario Pomares
Cantillo, En Calidadde
Apoderado Judicial De La
Parte Actora, Dentro De
Los Términos Y Fines Del
Poder A Él Conferido

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b0134559-709f-4ccc-9b26-3ec3d9b5f8d2